



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL DE LIMA SUR

*"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

### **NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

La Unidad de Protección Especial de Lima Sur, tramita el Expediente Administrativo **N°0446-2021 MIMP-DGNNA-DPE-UPE-LIMA-SUR**, que contiene procedimiento administrativo por desprotección familiar a favor de la niña **Ana Valentina Jinez Flores** con documento de identidad **N°91208431**, nacida el **12/02/2019**, en el **distrito de San Juan de Miraflores, provincia y departamento de Lima**; siendo su progenitora la señora Rosa Angelica Flores Sunta, identificada con DNI N° 722760936, y su progenitor el Sr. Moisés Jinez Yaicate identificado con DNI N° 72276115. Por tanto en vista de resolver la situación legal de la mencionada niña, esta Unidad de Protección Especial ha dispuesto **NOTIFICAR por un período de cinco días calendario**, a la familia directa, o terceros que se crean con derecho sobre la precitada niña, concediéndose un plazo de tres (3) días hábiles para su concurrencia, a fin de que se apersonen a la Av. Víctor Castro Iglesias N.º 1133 del Distrito de San Juan de Miraflores, **previa coordinación**, por lo que deberán comunicarse al correo electrónico [mesadeparteshvirtualupelimasur@mimp.gob.pe](mailto:mesadeparteshvirtualupelimasur@mimp.gob.pe) o al correo [impulsopesur@gmail.com](mailto:impulsopesur@gmail.com) o a los teléfonos 980460173 – 01 6261600 anexo 7256. Bajo apercibimiento de declararse el estado de Desprotección Familiar de la niña **ANA VALENTINA JINEZ FLORES**, en caso de inconcurrencia.

San Juan de Miraflores, 24 de octubre del 2024.